

BAQUEDANO, 13 ENE 2021

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 071

VISTOS:

1. El Certificado del El Acuerdo Nro. 262, de fecha 15 de diciembre del 2015, en sesión ordinaria Nro. 36 del Honorable Cuerpo de Concejales que aprobó la subrogancia del alcalde.
2. El Reglamento Nro. 02 de fecha 02 de octubre del 2018, modifica la planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda y Fija Requisitos Específicos.
3. La Publicación en el Diario Oficial de fecha 26 de Diciembre de 2019 que Modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Sierra Gorda y fija requisitos específicos.
4. El Decreto Exento Nro. 673 de fecha 12 de mayo del 2020, que designa las Subrogancias de cargos de la Municipalidad de Sierra Gorda.
5. Lo Dispuesto en los artículos 76, 78 y 79 de la ley 18883 "Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales".
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

1. Que, la subrogancia opera cuando el titular o el suplente se encuentran impedidos de desempeñar el cargo por cualquier causa.
2. Que, la adopción de las normas de la subrogancia se adopta conforme al ordenamiento jurídico como una medida de buena administración con el objeto de que la Municipalidad pueda atender las necesidades públicas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que, los funcionarios cumplen con los requisitos exigidos por el cargo que se debe subrogar, de acuerdo a lo establecido en la ley.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Alcalde de acuerdo al siguiente orden de prelación:

• Administrador Municipal	:	Grado 6°, Escalafón Directivo.
• Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	:	Grado 6°, Escalafón Directivo
• Secretaria Municipal	:	Grado 6°, Escalafón Directivo
• Director de Desarrollo Comunitario	:	Grado 6°, Escalafón Directivo
• Director de Administración y Finanzas	:	Grado 6°, Escalafón Directivo

2. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal de acuerdo al siguiente orden de prelación:

• Profesional Secretaría Municipal	:	Grado 9°, Escalafón Profesional
• Profesional Encargado de Adquisiciones	:	Grado 8°, Escalafón Profesional
• Director de Administración y Finanzas	:	Grado 6°, Escalafón Directivo
• Director de Desarrollo Comunitario	:	Grado 6°, Escalafón Directivo
• Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	:	Grado 6°, Escalafón Directivo

3. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Secretario Comunal de Planificación y Coordinación de acuerdo al siguiente orden de prelación:

• Profesional Secretaria Comunal de Planificación	:	Grado 7°, Escalafón Profesional
• Secretaria Municipal	:	Grado 6°, Escalafón Directivo
• Director de Administración y Finanzas	:	Grado 6°, Escalafón Directivo
• Director de Desarrollo Comunitario	:	Grado 6°, Escalafón Directivo

4. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Profesional Dirección Desarrollo Comunitario : Grado 8°, Escalafón Profesional
- Profesional Encargado de Adquisiciones : Grado 8°, Escalafón Profesional
- Secretaria Municipal : Grado 6°, Escalafón Directivo
- Directora de Administración y Finanzas : Grado 6°, Escalafón Directivo
- Directora de Seguridad Pública : Grado 7°, Escalafón Directivo

5. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Director de Administración y Finanzas de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Profesional Encargado de Adquisiciones : Grado 8°, Escalafón Profesional
- Profesional Encargada de Conciliaciones : Grado 11°, Escalafón Profesional
- Secretario Comunal de Planificación y Coordinación : Grado 6°, Escalafón Profesional

6. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Director de Control, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Secretario Comunal de Planificación y Coordinación : Grado 6°, Escalafón Directivo
- Director de Desarrollo Comunitario : Grado 6°, Escalafón Directivo
- Profesional Encargado de Adquisiciones : Grado 8°, Escalafón Profesional

7. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Tesorero Municipal, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Jefatura de Tesorería : Grado 11°, Escalafón Jefatura
- Administrativo de Tesorería : Grado 12°, Escalafón Administrativo

8. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Jefe de Contabilidad, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Profesional Encargada de Conciliaciones : Grado 11, Escalafón Profesional
- Tesorero Municipal : Grado 8, Escalafón Jefatura
- Jefatura de Tesorería : Grado 11° Escalafón Jefatura

9. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Director de Obras Municipales, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Profesional Arquitecto Dirección de Obras : Grado 8°, Escalafón Profesional

10. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Directora de Medio Ambiente, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Profesional Medio Ambiente (Mayor Antigüedad) : Grado 10°, Escalafón Profesional

11. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Director de Tránsito, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Director Jurídico : Grado 7°, Escalafón Directivo

12. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Director de Seguridad Pública, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Secretaria Municipal : Grado 6°, Escalafón Directivo
- Director de Desarrollo Comunitario : Grado 6°, Escalafón Directivo

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

13. **DESÍGNESE** a los siguientes Cargos de Planta para ejercer la subrogancia en el cargo de Director Jurídico, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Profesional Jurídico : Grado 8°, Escalafón Profesional
- Director de Transito : Grado 7°, Escalafón Directivo

14. **COMUNIQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Dideco, Secoplac, Juzgado de Policía Local, Servicios Generales y Departamento de Educación y de Salud.

15. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE.

FIRMAS:

Alcalde: José Guerrero Venegas

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a usted.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PRG/SVD/ALN/jtr

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Salud
- Educación
- Interesado

